

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2023-00646774- -UNC-ME#FCC

#### VISTO

El EX-2023-00646774- -UNC-ME#FCC en el que se tramita la creación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la aprobación del plan de estudio correspondiente a la misma.

### Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar RHCD-2023-226-UNC-DEC#FCC para adecuarla a lo dispuesto por el art. 4° de la Resolución Ministerio de Educación de la Nación RESOL-2023-2598-APN-ME.

Que corresponde a este Cuerpo la rectificación de una resolución dictada por el Honorable Consejo Directivo FCC.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 1° de la RHCD-2023-226-UNC-DEC#FCC el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Creáse la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, apruébase el Plan de Estudio correspondiente a la misma, que se incorpora como Anexo (IF-2023-01078447-UNC-SA#FCC) el cual debe considerarse parte integrante de la presente".

Artículo 2°: Protocolícese y comuníquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.